



Mitú, 17 de junio de 2022. Al despacho de la señora Jueza, la presente demanda ejecutiva de alimentos. Sírvase proveer.

Gloria Puentesar

GLORIA JOHANNA PUENTES SARMIENTO
SECRETARIA

MITÚ, PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Auto Interlocutorio No.	2022- 078
Clase de Proceso:	EJECUTIVOS DE ALIMENTOS
Numero de Radicado:	970013184001 2022-00042-00
Demandante:	INGRID YURI RODRIGUEZ DIAZ
Demandado:	RAFAEL HERNANDO GARAVITO ROJAS
Asunto:	INADMITE DEMANDA

La señora INGRID YURI RODRIGUEZ DIAZ, obrando en representación de su hija KEILY GARAVITO RODRIGUEZ, en nombre propio presenta demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor RAFAEL HERNANDO GARAVITO ROJAS, de cuyo estudio, se observa:

1. No cumple con los requisitos formales de los numerales 4 y 5 del artículo 82 Del C.G del P, al no estar debidamente determinados y clasificados los hechos, ni lo que se pretende expresado con precisión y claridad, en el sentido de indicar mes por mes y año respectivo, incremento por concepto de cuotas alimentarias dejadas de pagar, valor aplicado a los intereses. Las Obligaciones deben ser expresas, claras y exigibles (Art 422 C.G.P).
2. No informa dirección física completa de las partes, requisitos establecidos en los numerales 2 y 10 del Art 82 C. G del P. Igualmente no se aporta correo electrónico del demandado Inciso 1 Art 6 Ley 2213 de 2022.

Con las anteriores omisiones se ha incurrido en la causal de inadmisibilidad de la demanda contenida en el numeral 1º del artículo 90 del C. G. P, al no reunir los requisitos formales, por lo que se deben subsanar dentro del término de cinco (5) días.

Por lo expuesto, El Juzgado Promiscuo de Familia de Mitú,



RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR, la demanda para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA GÓMEZ SUÁREZ
Juez Promiscuo de Familia

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MITÚ, VAUPÉS
El auto de fecha 01 del mes de julio del año 2022 fue notificado
a las partes en el estado No. 19 de 05 de julio de 2022

6JPS

GLORIA JOHANNA PUENTES SARMIENTO
Secretaria